



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014

STARTER

Res. 992: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, a computarse desde el 27 de noviembre y hasta el 26 de diciembre próximo inclusive al SPC "**LA GALPONERA**", por su manifiesta indocilidad peligrosa en el partidador en la 16ta. Carrera del día 27 de noviembre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **MARCELO ARCE**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res. 993: Visto la solicitud de renovación de la licencia de Entrenador, efectuada por el Sr. **JUAN MANUEL ARIAS** y, **CONSIDERANDO:**

Que, por resolución nro. 308/14 éste Cuerpo dispuso suspenderlo por el término de seis (6) meses, por hallarse incurso en la causal de doping, determinando también que una vez cumplida dicha pena, no se le renovaría su licencia de entrenador.

Que, conjuntamente con su petición, realizó un descargo relativo al tema de la no renovación de su licencia, considerando éste Cuerpo que en razón de haber cumplido con la sanción aplicada y ser verosímil su argumento y debidamente documentado, sería pertinente modificar la Resolución nro. 308/14, en el sentido de dejar sin efecto la restricción referida

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Modificar el artículo 1 de la Resolución nro. 308/14 de fecha 17 de abril de 2014, el cual quedará redactada de la siguiente manera: "**1) Suspender por el término de seis (6) meses, desde la fecha de suspensión provisional (27/3/2014) y hasta el 26/9/2014 inclusive, al señor JUAN MANUEL ARIAS, por los fundamentos establecidos en el considerando de éste decisorio.**"
- 2) Renovación la licencia provisional de entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2015, al Sr. **JUAN MANUEL ARIAS** (DNI. 37.021.615).
- 3) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los SPC. que estuvieran a su cuidado y no podrá presentar ejemplares de entrenadores suspendidos.
- 4) Comuníquese.



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014

PERMISO PARA VAREAR

Res.994: Visto la presentación efectuada por el Director del Centro de Capacitación Técnica del Turf, solicitando permiso para que los alumnos que fueron promocionados a segundo año **JOSE EMILIO GOMEZ** (DNI 41.202.199) y **EMILIANO ANDRES FERREIRA PEREZ** (DNI 95.333.552) puedan ejercitar SPC en la pista principal de éste Hipódromo;

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS; RESUELVE:

- 1-) Conceder el permiso para montar caballos en la pista principal, desde el día de la fecha a los alumnos **JOSE EMILIO GOMEZ** y **EMILIANO ANDRES FERREIRA PEREZ**.
- 2-) Los interesados sólo podrán ejercitar los SPC de los cuidadores que lo tienen a su cargo.
- 3-) Comuníquese.-